



**RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN
PUESTO DE TITULADO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS
(REF.: 15-20)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que por Orden de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de fecha 9 de noviembre de 2020, se concede una subvención a dicho Instituto para financiar el proyecto “Patrón de comorbilidad y pronóstico de la población con COVID-19 en Aragón. Cohorte abierta para la comparación con la región de Campania en Italia y el Hospital Parc Taulí de Barcelona”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-ley 3/2020, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de determinadas subvenciones para la financiación de proyectos de investigación sobre el SARS-CoV-2 y la enfermedad CoVid-19.

Dicho proyecto tiene por objetivo principal la caracterización clínico-epidemiológica de la población infectada por Covid-19 en Aragón, el análisis del patrón de comorbilidad y de las variables demográficas y clínicas asociadas a un peor pronóstico, y la comparación de resultados con otros contextos sanitarios.

Para poder llevar a cabo el proyecto, se hace necesaria la contratación de una persona cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:



- Diseño de estudios clínico-epidemiológicos basados en datos de vida real y elaboración de protocolos de investigación.
- Redacción de artículos científicos.
- Apoyo a las tareas científico-técnicas y de gestión del grupo de investigación.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TITULADO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, *indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 15-20.*

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a selección.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 15-20, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: www.iacs.es. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, Planta 1^a, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba De Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Antonio Gimeno Miguel, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación IACS.



- Vocal: Alexandra Prados Torres, Investigador Senior IACS.
- Vocal: Jonás Carmona Pérez, Río Hortega IIS Aragón.
- Secretaria: Eva Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

4º.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- a. Estar en posesión del título de Licenciado/Grado en ciencias en el ámbito biomédico

B) Requisitos valorables:

- a. Formación en investigación clínica, estadística, medicina y salud pública.
- b. Experiencia demostrable en investigación clínica y/o de salud pública
- c. Experiencia demostrable en apoyo a grupos de investigación
- d. Producción científica indexada
- e. Nivel alto de inglés (nivel C1, se hará prueba)
- f. Competencias personales:
 - Responsabilidad, rigor y capacidad de asumir compromisos
 - Iniciativa y actitud proactiva en el trabajo
 - Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Capacidad de resolución de problemas
 - Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.



Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables con base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 10 puntos)

Formación en investigación clínica, estadística, medicina y salud pública (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 60 puntos):

- Experiencia demostrable en investigación clínica y/o de salud pública (0 a 20 puntos).
- Experiencia demostrable en apoyo a grupos de investigación (0 a 25 puntos).
- Producción científica indexada (0 a 15 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Nivel C1 de inglés

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias en el extranjero y otros similares que determine la Comisión.



La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una **puntuación mínima de 45 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Aquellos candidatos que pasen a la fase de entrevista, podrán tener que realizar parte de la misma en inglés para confirmar que la valoración en la fase anterior del proceso de selección es correcta.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una **puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato será a jornada parcial (50% de la jornada) siendo de obra o servicio, estando su duración vinculado al programa y su financiación: Patrón de comorbilidad y pronóstico de la población con COVID-19 en Aragón. Cohorte abierta para la comparación con la región de Campania en Italia y el Hospital Parc Taulí de Barcelona.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.



Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Sandra García Armesto